



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el presente despacho comisorio, proveniente del Juzgado tercero promiscuo Municipal de Barbosa, sírvase proveer:

Suaita 30 de agosto de 2.021

El secretario,


JORGE ANDRÉS RUEDA SOLANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL SUAITA
Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)
Radicado: 687704089001-2021-00081-00

Acéptese la comisión elevada por el Juzgado tercero promiscuo Municipal de Barbosa, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía que se adelanta en ese despacho bajo el radicado 2018-00095-00.

Por lo tanto, se fija fecha para la realización del secuestro del bien inmueble denominado HATO GRANDE, ubicado en el Corregimiento de Vado Real del Municipio de Suaita, identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria 321-32894 de la O.R.I.P socorro, para el día 22 de Septiembre de 2021 a partir de las 10 de la mañana. La parte interesada deberá allegar en la fecha de la diligencia copia reciente del folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de la cautela así como copia de título escritural donde repose la alinderación y cabida del predio.

Para la diligencia se designa como secuestre al señor al señor RAÚL GALVIS TORRES, identificado con número de cedula 88.203.499, correo electrónico raulcontadorpublico@hotmail.com y teléfono celular 317-648 7356, de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le informará de la designación del cargo (cúmplase por secretaria)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita.

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión proveniente del Juzgado tercero Promiscuo Municipal de Barbosa para el encargo arriba relacionado.



SEGUNDO: FÍJESE el día 22 de septiembre de 2021 a partir de las 10:00 de la mañana para la realización de la diligencia secuestro del bien inmueble denominado HATO GRANDE, ubicado en el Corregimiento de Vado Real del Municipio de Suaita, identificado con Folio de matrícula Inmobiliaria 321-32894 de la O.R.I.P socorro.

TERCERO: DESÍGNESE al señor RAÚL GALVIS TORRES, identificado con número de cedula 88.203.499, correo electrónico raulcontadordpublico@hotmail.com y teléfono celular 317-648 7356, de la lista de auxiliares de la justicia, como secuestre para la realización de la diligencia. (comuníquese por secretaria)

CUARTO: Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto 806 de 2020 y artículos 28 y 29 del acuerdo PSCJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en consecuencia NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez¹,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 31 de agosto de 2.021.

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del decreto legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada”.